

EIR

- Respeto de todos los derechos laborales de los EIR. Estar en formación no justifica el incumplimiento de la normativa laboral.
- Reconocimiento en Bolsa Única de los cursos no obligatorios durante la formación MIR.
- Reconocimiento y remuneración de la antigüedad (trienios) durante el periodo de formación.
- Cobro del Complemento del Rendimiento Profesional (CRP).

ODONTÓLOGOS

- Igualar las retribuciones de los factores TAE / C / H a la de los Médicos EBAP en Dispositivos de Apoyo.
- Percibir el incremento del 20 % del factor TAE cuando trabajan en ZNTS.
- Adecuar el factor FRP al riesgo de exposición.

CUERPO A4

- Actuación de todos los profesionales, y no solo los coordinadores, en la Red de Alerta.
- Definición de la jornada laboral.
- Abono del CRP como UGC y/o Licenciado Sanitario.
- Implantación de la Carrera Profesional.
- Convocatoria regular de traslados y OEP.

TÉCNICOS DE SALUD

- Desarrollo de un mapa de competencias.
- Implantación de la Carrera Profesional.
- Consideración como personal sanitario del SSPA.

EPIDEMIÓLOGOS DE AP

- Incremento del importe de las guardias de la red de alerta de Salud Pública.
- Definición y desarrollo del perfil de competencias de los miembros de la red de alerta de Salud Pública.



Parque Empresarial Nuevo Torneo
C/ Astronomía 1, Torre 4, Planta 9,
Mod. 12; Sevilla. 41015

www.smandaluz.com
info@smandaluz.com
955 125 999

Elecciones
sindicales
2019

Programa
electoral



Programa electoral

REIVINDICACIONES COMUNES

RETRIBUCIONES

- Recuperación de los ingresos anteriores a la crisis.
- Generalización del complemento de exclusividad (desvinculación del concepto de dedicación e incompatibilidad).
- Incremento de las retribuciones de la jornada complementaria (hora de guardia).
- Abono íntegro del prorrateo de la actividad complementaria durante permisos y bajas relacionadas con la maternidad y la paternidad.
- Igualdad retributiva en todo el territorio nacional.

INCENTIVOS

- Todo incentivo económico debe estar vinculado a la calidad asistencial. Garantía de la libertad de prescripción.
- Transparencia en la evaluación de objetivos del CRP. Funcionamiento efectivo de las Comisiones de Seguimiento del CRP.
- Implantación de incentivos profesionales y económicos que eviten la fuga de profesionales de la sanidad pública andaluza.
- Incremento del Complemento de destino en dos niveles (26).

CONDICIONES LABORALES

- Empleo estable. Realización de ofertas de empleo público cada dos años.
- Concurso de traslado abierto y permanente, con oferta de todas las plazas vacantes.
- Riesgos Laborales y agresiones: Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollo del Plan de Agresiones y aplicación práctica de las evaluaciones de riesgo psicosocial.
- Jornada ordinaria en turno de mañana. El resto de la actividad debe ser cubierta mediante continuidad asistencial o, a partir de las 20:00 horas, jornada complementaria.
- Limitación de las agendas y partes de quirófano que evite la prolongación de la jornada de trabajo más allá del horario establecido.

DESARROLLO PROFESIONAL

- Simplificación del procedimiento de acceso a la carrera profesional y extensión a nombramientos temporales.
- Formación continuada durante la jornada laboral.

BOLSA Y NOMBRAMIENTOS

- Transparencia de los nombramientos. Acceso al listado adicional.
- Publicación de los listados de bolsa dentro del plazo establecido.
- Cobertura de todas las IT, jubilaciones y vacantes, mediante sustituciones e interinidades al 100 %.
- Fin de los abusos de la contratación eventual y a tiempo parcial.
- Finalización definitiva del proceso de interinación.

ORGANIZACIÓN

- La Dirección de las UGC debe corresponder en exclusiva a los médicos.
- Despolitización de la estructura del sistema sanitario. Designación de puestos directivos según criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad.
- Creación de una mesa específica de negociación para los facultativos.
- Regulación de los procedimientos informáticos de cómputo de jornada (GERHONTE), que garantice la transparencia y refleje la jornada efectivamente realizada.

JUBILACIÓN

- Jubilación voluntaria hasta los 70 años.
- Aplicación de un coeficiente reductor de la edad de jubilación que tenga en cuenta la penosidad de la actividad médica a efectos de calcular la edad mínima de jubilación.
- Consideración de la jornada complementaria en el cómputo del tiempo cotizado a efectos de establecer la edad de jubilación y su cuantía.

ATENCIÓN PRIMARIA

RETRIBUCIONES

- Abono de la continuidad asistencial en Atención Primaria.
- Garantía de realización de al menos cuatro continuidades al mes.
- Establecer nuevos ratios TIS/TAE para Médicos de Familia y Pediatras.
- Abono de los acúmulos de cupo.

CONDICIONES LABORALES

- Disminución de la sobrecarga asistencial y burocrática.
- Al menos 10 minutos por paciente.
- Desarrollar un nuevo acuerdo sobre condiciones laborales de los DCCU y facilitación del paso a EBAP.
- Fin de la prescripción inducida.
- Paralización de la implantación de los protocolos de gestión compartida de la demanda.
- Regular y mejorar las condiciones laborales de los Dispositivos de Apoyo.

ATENCIÓN HOSPITALARIA

RETRIBUCIONES

- Garantía de la realización de al menos cuatro continuidades al mes.
- Remuneración adecuada de las prolongaciones de jornada más allá de la jornada laboral.

CONDICIONES LABORALES

- Regulación de las guardias localizadas. Aumento de su retribución y cómputo como trabajo efectivo.
- Regulación de las unidades intercentros que garantice la voluntariedad de los desplazamientos y su compensación económica.
- Regulación de los equipos de trasplante: acceso, voluntariedad, retribuciones, sustituciones.
- Finalización de los procesos de desfusión hospitalaria sin perjuicio para los médicos afectados.
- Voluntariedad de las prolongaciones de jornada y de las jornadas de tarde.

CTS

- Especificación de las funciones de cada categoría.
- Contratos al 100% de todos los médicos.
- Retribución de la peligrosidad, penosidad y nocturnidad de los desplazamientos en unidades móviles.
- Reconocimiento y retribución de la figura del Médico Coordinador y técnico de promoción.
- Regulación y retribución de las comidas.
- Regulación y retribución de las colectas "dobles".
- Regulación de la jornada tendente a considerar jornadas completas que evite las "deudas de horas".
- Calendario anual de salidas.
- Nombramientos vinculados al centro y no a la red.